PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8902128 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTIAN CAMILO FLOREZ IBAÑEZ

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor mediante el radicado No. 54-2-2026-002162 del 10 de agosto del 2026, el cual expone las consideraciones por las cuales se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8902128, el cual quedará así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el valor de contrato debido a la reducción presupuestal, el cual quedará así:

- Un primer pago por el mes de julio del 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($3.553.123,00).
- Cuatro (4) pagos mensuales iguales, correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2026, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497).
- Un (1) pago correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.368.748).

Por lo anterior, el valor final del contrato se establece en la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($24.871.859). En consecuencia, el plan de pagos quedará establecido de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Julio	$ 3.553.123,00
Agosto	$ 4.737.497,00
Septiembre	$ 4.737.497,00
Octubre	$ 4.737.497,00
Noviembre	$ 4.737.497,00
Diciembre	$ 2.368.748,00
TOTAL	**$24.871.859,00**

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES.
Elaboró: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional G01 Líder de Contratación SPI